TSBVI logo 1

Escuela para Ciegos y Discapacitados Visuales de Texas

Programas de corto plazo

www.tsbvi.edu | 512-454-8631 | 1100 W. 45th St. | Austin, TX 78756

Carta del Centro de Salud a los padres

Estimados padres o tutores,

Este aviso tiene por objeto informarle nuestras reglas en relación con los medicamentos y la salud de su hijo mientras asiste a los Programas de corto plazo durante el año escolar y Programas de Verano de la Escuela de Texas para Ciegos y Discapacitados Visuales.

1. En caso de llevar medicamentos recetados a la TSBVI, **deben** estar en un recipiente farmacéutico debidamente identificado. Los recipientes farmacéuticos debidamente identificados **no** pueden alterarse de ningún modo. **No** aceptaremos recipientes con escrituras o vencidos. Los medicamentos vencen un año después de la fecha de envasado.
2. Los medicamentos se administrarán **únicamente** según las indicaciones del prestador de servicios de salud. En caso de que se implemente algún tipo de cambio en la receta, deberá pedirle al prestador de servicios de salud que complete y firme un nuevo formulario de **Pedido médico**.
3. En caso de que la etiqueta del medicamento recetado diga "utilizar según las indicaciones", **debe** incluir una aclaración por escrito confeccionada por un médico/enfermera practicante en la que se explique la dosificación y la frecuencia de administración.
4. Los medicamentos de venta libre **deben** tener el pedido médico/del prestador de servicios de salud por escrito con el nombre del estudiante, el medicamento, la dosis, el horario y la forma de administración, y deben conservarse en su envase original. En la lista de **órdenes permanentes de TSBVI**, contamos con medicamentos que pueden administrarse en base a la necesidad para tratar afecciones pasajeras, como dolores de cabeza, dolor ocular, resequedad ocular, dolores musculares, malestares estomacales, alergias/tos, etc. Si el niño necesita un medicamento de nuestras órdenes permanentes durante más de 7 días, será necesario presentar el pedido médico para continuar con la medicación.
5. Si su hijo tiene una de las siguientes afecciones, es posible que le exijan un documento adicional denominado "Plan de acción para emergencias". El médico primario o el especialista del alumno (alergólogo, neurólogo, endocrinólogo, etc.) debe completar estos planes para emergencias. Por favor, comuníquese con el centro de salud para averiguar si es necesario que su hijo tenga este documento completo antes de asistir a los Programas. Las afecciones médicas son las siguientes:

    a. Convulsiones
    b. Diabetes (Tipo I o II)
    c. Insuficiencia suprarrenal
    d. Cualquier alergia que requiera tratamiento de emergencia tal como Benadryl o una Epi-Pen
    e. Asma

6. Todos y cada uno de los medicamentos indicado por un prestador de servicios de salud para casos de emergencias deben tener la etiqueta correspondiente y no estar vencidos. **No se permitirá el registro para el Programa de Corto Plazo** a aquellos estudiantes que no cuenten con los medicamentos prescritos para emergencias. Si su hijo posee un Plan de Acción ante Emergencias, favor de entregarlo al Centro de Salud de la TSBVI. Algunos ejemplos de medicamentos de emergencia son los siguientes:

    a. Medicamentos anticonvulsiones (p. ej.: Diastat, clonazepam, midazolam, lorazepam, etc.).
    b. Inhaladores (p. ej.: ProAir, Xopenex, etc.)
    c. Solu-cortef/Dexamethasone
    d. Epi-Pens
    e. Glucagon

7. Si su hijo se quedase sin medicamentos, usted, como padre o tutor, será responsable de obtener una nueva receta médica y enviarla a la TSBVI. En caso de que su hijo se quede sin medicamentos críticos, lo llamaremos y le pediremos que lo retire del programa de manera anticipada.
8. Si su hijo se enferma mientras se encuentra en la TSBVI, lo llamaremos para informarle al respecto. Si las enfermeras consideran que la recuperación de su hijo requerirá más de 24 horas de atención en el centro de salud, le pediremos que retire a su hijo. No contamos con espacio suficiente para alojar a estudiantes enfermos por un lapso extendido en el Centro de Salud.
9. Si su hijo se enferma mientras se encuentra aquí, en la escuela, y es necesario hospitalizarlo, usted deberá venir a Austin a la mayor brevedad posible para que pueda manejar y ocuparse de la atención de su hijo, comunicarse con los proveedores médicos y tomar decisiones en nombre de su hijo. La TSBVI no puede asumir esta responsabilidad parental. Cuando su hijo sea dado de alta o salga del hospital, no se considerará el regreso a la TSBVI hasta tanto se haya realizado un control de seguimiento con el médico de atención primaria del niño. Después de una hospitalización, suele ser necesario que el paciente sea controlado de cerca y/o guarde reposo en su hogar. La TSBVI solicitará información médica, además de la autorización del médico, antes de programar el regreso a cualquier programa que dure más de tres semanas. Si el programa en el que participa el alumno dura menos de tres semanas, lo mejor será que el niño permanezca en su hogar.

¡Muchas gracias por su cooperación!

Sírvase en llamar al Centro de Salud si tiene alguna pregunta y/o inquietud.

Personal del Centro de Salud
512-206-9136
healthcenterstaff@tsbvi.edu